

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA VANAM AIR S.A., CELEBRADA EL 29 DE MAYO DEL 2017.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil diecisiete, a las 9h30, en el inmueble ubicado en la Avenida de las Américas Número 318, Bloque Hangar 15, Aeropuerto José Joaquín de Olmedo, junto al Aero Club Terminal Avionetas, se lleva a cabo la Junta General Universal Ordinaria de la compañía VANAM AIR S.A., con la concurrencia de sus accionistas: La compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, debidamente representada por su Presidente, señor Victor Ernesto Estrada Santistevan, propietaria de 15.999 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **VICTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN**, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América; quienes en virtud de representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía acuerdan constituirse en Junta General Ordinaria con carácter universal, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Ernesto Alejandro Paulson Amador, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ab. Gabriela Chávez Muirragui. La Secretaria Ad-Hoc de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de sus accionistas y de las acciones representadas y votos que les corresponden. El Presidente expresa que, como se ha establecido que existe el quórum legal para la Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara formalmente instalada. El Presidente deja constancia de la convocatoria realizada al Comisario para que asista a la presente Junta. A continuación se procede a conocer los siguientes puntos del orden del día: **UNO:** Conocer y resolver respecto de los informes del Representante Legal y del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2016 y ratificar las gestiones del Comisario. **DOS:** Conocer y resolver sobre el balance anual y estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre del 2016, así como el destino de los beneficios sociales. **TRES:** Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa respecto al ejercicio económico del año 2016. A continuación la Junta pasa a conocer los puntos puestos a su consideración y luego de deliberar al respecto por unanimidad resolvió: **UNO:** Aprobar los informes del Representante Legal y del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año 2016, así como ratificar sus gestiones. **DOS:** Aprobar el balance anual y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre de 2016, el mismo que arroja una utilidad bruta de US\$ 37.192,52 que luego de deducir el 15% de participación de los trabajadores y el impuesto a la renta, arroja una utilidad neta de US\$ 19.078,61. Los accionistas deciden que la utilidad neta sea registrada en la cuenta de utilidades acumuladas. **TRES:** Aprobar el informe de Auditoría Externa respecto del ejercicio económico del año 2016. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación. *f) p. EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, Sr. Victor Ernesto Estrada Santistevan, en calidad de Presidente; f) Sr. Victor Ernesto Estrada Santistevan, en calidad de accionista; f) Sr. Ernesto Alejandro Paulson Amador en calidad de Presidente de la sesión; y, f) Ab. Gabriela Chávez Muirragui en calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Sesión.*

CERTIFICACIÓN.-

Certifico que el Acta de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.-

*Ab. Gabriela Chávez Muirragui
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión*

Se deja constancia que se ha cumplido con el artículo 36 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre del 2014.